Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Chih., a través de la Dirección de Desarrollo Social:

C O N V O C A

A todos los habitantes de la cabecera municipal considerados en pobreza moderada y extrema a participar en el programa:

"APOYO A ADULTO MAYOR"

Bajo los siguientes lineamientos:

OBJETIVO GENERAL:
Apoyar al gasto de los adultos de 60 a 64 años y 06 meses cumplidos a través del otorgamiento económico mediante una tarjeta bancaria a aquellos que lo soliciten que se encuentren en situación de pobreza y vulnerabilidad y que además cumplan con los criterios establecidos.

VIGENCIA:
Se entregará a partir del mes de Marzo a Diciembre del presente año 2023.

TIPO Y MONTO DE LOS APOYOS:
Es un apoyo económico de $750.00 pesos por persona, pagadero de manera mensual a partir del mes de Marzo hasta Diciembre del 2023.
El apoyo deberá ser pagado el último día de cada mes.

POBLACION OBJETIVO:
Po= #de adultos mayores de 60 a 64 años * % de pobreza extrema y moderada = 6,882*24.7% = 1700 personas
FUENTE: último censo del INEGI

POBLACION ATENDIDA:
Para el presente programa, basados en los montos presupuestarios y capacidad operativa, la dirección de desarrollo social ha determinado atender a 426 beneficiarios que cuenten con 60 a 64 años y 06 meses de edad comprobados a través de su credencial de elector y que cumplan con todos los requisitos.

COBERTURA:
El presente programa tiene cobertura en la cabecera municipal de Cuauhtémoc y considerando a la población de 60 a 64 años y seis meses cumplidos de edad

PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Se elaborará el proyecto de la convocatoria por el encargado del área de programas sociales y se someterá a consideración del director de desarrollo social y del jefe administrativo, para su aprobación.

2. Se enviará al área de comunicación social para su publicación, a través de los medios institucionales establecidos, así como en los centros comunitarios y en la dirección de desarrollo social.
3. Se solicitara al área de sistemas del municipio la instalación del programa para realizar los estudios socioeconómicos.
4. La recepción de documentos y elaboración del estudios socioeconómico, se llevará a cabo en los lugares citados en la convocatoria, únicamente en las fechas y horarios establecidos. se descartarán los expedientes que estén incompletos o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, o bien se entreguen fuera del tiempo indicado.
5. Se reciben los documentos y se realizan los estudios socioeconómicos, se organizan los expedientes, se analizan, se seleccionan de acuerdo al proceso establecido, se incorporan al programa los solicitantes que se encuentren en la lista de prelación, conforme a la disponibilidad presupuestal, durante el año 2023 y que se encuentren dentro de la cobertura establecida en el programa.
6. El director de desarrollo social, personal asignado y la persona encargada de programas sociales evaluarán los expedientes, seleccionarán y dictaminarán aquellos solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y conforme a la disponibilidad presupuestal y elaborará la lista de los beneficiarios durante el año 2023.
7. Se notificará mediante el listado de los folios asignados al momento de realizar la solicitud, el cual se publicará en cada uno de los lugares de recepción de documentos y a través de la página del municipio.
8. En caso de que un beneficiario se encuentre duplicado en otro programa municipal será dado de baja y la instancia normativa dará el lugar a otro beneficiario que cumpla los requisitos.
9. La entrega de apoyo se entregara por medio de una tarjeta bancaria a nombre del beneficiario o en caso excepcional por medio de cheque emitido por la tesorería municipal.
10. Según el plazo determinado en la convocatoria, el área de programas sociales entregará al departamento de administrativo de la dirección de desarrollo social y a la dirección de finanzas del municipio, el listado de beneficiarios.
11. Cada mes de marzo a diciembre del 2023 el área de programas sociales elaborará la lista de beneficiarios para que se realice la entrega correspondiente.
12. Se brindará el uso y manejo adecuado a los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.

FECHA Y LUGAR DEL REGISTRO:

Se recibirá documentación a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 28 de Febrero del 2023 en horario de atención de 9:00 am a 14:00 pm.

Centro Comunitario Reforma.- Calle 4ª y Sinaloa, Col. Reforma.

Centro Comunitario Tierra Nueva.- Calle 92ª y Privada Moctezuma, Col. Tierra Nueva.

Centro Comunitario Emiliano Zapata.- Calle Periférico y P. Chamizal, Col. E. Zapata.

Oficinas de programas sociales.- Calle Allende entre Agustín Melgar y 2ª, Col. Centro

PUBLICACIÓN DE LOS SOLICITANTES SELECCIONADOS:

Lunes 20 de Marzo de 2023 en la página oficial del Municipio, los listados serán publicados en los Centros Comunitarios y en la oficina de Programas Sociales.

ENTREGA DE APOYOS:

Durante la ultima semana de cada mes (Marzo a Diciembre)

Por medio de la tarjeta de la institución financiera que el Gobierno Municipal determine para este programa o bien para la forma de pago que el Gobierno Municipal determine.

REQUISITOS:

Documentos de identificación vigente:

- Credencial de elector (con domicilio en la cabecera municipal, que se encuentre vigente)
- Tener entre 60 y 64 años y seis meses de edad
- Clave única de registro de población impresa
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses
- Estudio socioeconómico realizado por personal de desarrollo social
- Carta solicitud de apoyo a adulto mayor dirigida al c. presidente Mpal.

REGLAMENTACIÓN:

A.- El solicitante deberá realizar los trámites de registro de manera personal, y de acuerdo a la presente Convocatoria. Se acepta la figura de un Tutor dado el caso de que el solicitante esté impedido de acudir personalmente. El tutor deberá proporcionar los documentos suyos y del solicitante.

B.- Únicamente se beneficiará a una persona por familia.

C.- Todos los trámites del programa son gratuitos; el llenado de la solicitud de registro e incorporación no representa el ingreso al programa.

CONTACTO DE ATENCIÓN:

Dirección de Desarrollo Social, Área de Programas sociales, Tel 625 581 9200 ext. 75089
Correo electrónico del Depto. De Programas Sociales: msdominguez@municipiocuauhtemoc.gob.mx

MEDIOS PARA INTERPONER UNA QUEJA:

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes en caso de observar cualquier hecho, acto u omisión que produzca consecuencias o daños al pleno ejercicio del programa, o que contravenga con las presentes Reglas de Operación y demás lineamientos normativos correspondientes.
Las quejas y denuncias serán remitidas a:

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:

I Los beneficiarios del programa reciben de la presidencia municipal por conducto de la dirección de desarrollo social el apoyo económico a través de una tarjeta bancaria por $750.00 por persona, pagadero de manera mensual a partir del mes de marzo del presente año hasta diciembre de 2023.
II El apoyo se pagara en la última semana de cada mes.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales de los beneficiarios del PROGRAMA que sean recabados en cada una de las etapas serán utilizados con la finalidad de validar la información proporcionada son base en los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, por lo tanto las instancias participantes garantizarán la protección de los mencionados datos, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normatividad aplicable para el tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales.

PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

Para la Protección y ejecución de los recursos emanados del PROGRAMA se atenderán las medidas de carácter permanente, contenidas en las Leyes Federales y locales que sean aplicables, así como los lineamientos y marco normativo emitido previamente a los procesos electorales federales, estatales y municipales; con el objetivo de que los recursos emanados del programa no sean utilizados y no sean destinados a fines particulares, partidistas y/o político-electorales.
Lo expresado en líneas anteriores con la finalidad de promover acciones con enfoque a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen las acciones entre las instancias participantes.

A T E N T A M E N T E,

C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MIGUEL ANGEL HOLGUIN GARCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

ING. LUIS G. PIMENTEL OCHOA
COORD. ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL

C.P ALBA IDOLINA CARAVEO SALVIDREZ
JEFA ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MITZI SELENE DOMINGUEZ GUADERRAMA
COORD. DE PROGRAMAS SOCIALES